

Sunchales, 16 de Julio de 2001.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1385/01

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a las Ordenanzas N° 1234/98, N° 1249/98, N° 1253/99, N° 1310/00 y N° 1312/00 y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas se resuelve la ejecución de las obras de cloacas e iluminación en media cuadra en los barrios Villa del Parque y Cristóbal Colón;

Que la obra de cloacas concretadas en primer lugar significó una erogación importantes como contribución de mejoras para los vecinos que, dada la posibilidad del pago en cuotas, aún no ha sido cancelada por un importe número de ellos;

Que la obra de iluminación en media cuadra se encuentra en etapa de ejecución y significará una nueva contribución de mejoras para los mismos vecinos;

Que el D.E.M. y el Concejo Municipal estiman conveniente atender las dificultades que significan una doble imposición, situación que complica las posibilidades de los frentistas para erogar el pago de dos obras simultáneamente;

Que es posible postergar el pago de la obra **“Ampliación y Remodelación Integral del Sistema Lumínico en las Calles de la Ciudad – primera etapa; cuarto sector – Barrios Villa del Parque y Colón”**. En Barrio Villa del Parque: Hasta Febrero del año 2004 y Barrio Colón (nuevo loteo): hasta Julio del año 2004, fechas que corresponden al último pago en términos normales del plan de 48 cuotas de la Obra de Cloacas, respectivamente;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1385/01

Art. 1º)Facúltese al D.E.M. para que postergue el pago por contribución de mejoras a los frentistas afectados por contribución de mejoras a los frentistas afectados por la obra **“Ampliación y Remodelación Integral del Sistema Lumínico en las Calles de la ciudad – primera etapa; cuarto sector – Barrios Villa del Parque y Colón – Ordenanzas N° 1234/98 y N° 1312/00”**. En Barrio Villa del Parque: Hasta Febrero de 2004, y barrio Colón (nuevo loteo): hasta Julio de 2004, fechas que corresponden al último pago en términos normales del plan de 48 cuotas de la Obra de Cloacas, respectivamente.-

Art. 2º)La presente Ordenanza afecta a los vecinos que se beneficien con esta obra cuyo inmuebles se encuentran localizados en las siguientes cuadras.

Barrio Villa del Parque

CALLE

Balcarce
Congreso
Velez Sarsfield
Rafaela
J. Hernández
Triunvirato
Sgto. Cabral
Combate San Lorenzo
Mármol
Cervantes
Las Heras
Zapiola
Antártida Argentina
Alemania
Chile
Ecuador
México
Uruguay

ENTRE CALLE

Guemes
Mármol
Gral. Paz
Gral. Paz
Gral. Paz
Gral. Paz
Gral. Paz
Gral. Paz
Balcarce
Balcarce
Velez Sarsfield
Velez Sarsfield
Velez Sarsfield
Uruguay
Alemania
Alemania
Alemania
Alemania

Y CALLE

Cervantes
Bolivia
Antártida Argentina
Antártida Argentina
Antártida Argentina
Antártida Argentina
Antártida Argentina
Antártida Argentina
Congreso
Congreso
Rafaela
Rafaela
Triunvirato
México
Suiza
Suiza
Límite norte secc. XV
Límite norte secc. XV

Barrio Colón (nuevo loteo)

CALLE

R. Mareto
Tucumán
Gdor. Galvez
L. F. Leloir
A. Borlenghi
J. de Garay
De las Américas
Gdor. S. Begnis
Gdor. Galvez
Tucumán
Perito Moreno

ENTRE CALLE

J. Azurduy
Falucho
L.F. Leilor
R. Mareto
R. Mareto
R. Mareto
Yrigoyen
Perito Moreno
Perito Moreno
L. F. Leloir
Gdor. Galvez

Y CALLE

A. Borlenghi
Gral. Paz
Gral. Paz
Gdor. S. Begnis
Gdor. S. Begnis
Tucumán
Gdor. S. Begnis
Gral. Paz
L. F. Leloir
Falucho
Tucumán

Art. 3º) Sin perjuicio de lo establecido en la presente, aquellos frentistas que así lo deseen podrán abonar la obra conforme a los plazos establecidos originales.-

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil uno.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

JOSE MAROTTI
PRESIDENTE

Art. 5º)Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 20 de julio de 2001.-

C.P.N. JOSE A. MIRETTI
SECRETARIO DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

DR. OSCAR TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL